

DECRETO N° **1923**  
TEMUCO, 01 JUN. 2023

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. El Decreto Alcaldicio N°4435 de fecha 07 de diciembre de 2022 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2023.
3. El Decreto Alcaldicio N°1842 de fecha 01 de junio de 2022, que crea la oficina de la Diversidades y Disidencias Sexo - Genéricas.
4. El Decreto Alcaldicio N°38 de fecha 10 de enero de 2023 que aprueba el presupuesto para el año 2023 del programa a beneficio de la comunidad oficina de la Diversidad y Disidencias Sexo - Genéricas.
5. La Ley de Compras Públicas N°18886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de sensibilizar y educar respecto a la valorización de la diversidad, la inclusión y no discriminación de las personas de las disidencias sexo - genéricas en las instituciones comunales del ámbito de educación.
2. Que, en el marco del desarrollo de los ejes de acción y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades de la oficina de la Diversidad y Disidencias Sexo - Genéricas del Depto. Igualdad de género, se ha programado la producción de evento para **“Coffe break para Talleres Formativos de Público General en la Ley 20.609 y Ley 21.120”**, evento que reunirá a profesionales de la educación para capacitarse en temas de diversidades sexo - genéricas en el ámbito normativo y legal.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de Coffe Break para la **Presentación del Diagnóstico “Sobre la inclusión de la diversidad y disidencias sexo genéricas de la comuna de Temuco”**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>“Talleres Formativos de Público General en la Ley 20.609 y Ley 21.120”,</b>
<b>Fecha de la Actividad</b>	Miércoles 31 de mayo de 2023 (fecha sujeta a modificación según cambio climático)
<b>A quienes va dirigido</b>	asistentes y profesionales de la educación municipal.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Sensibilizar y educar respecto a la valorización de la diversidad, la inclusión y no discriminación de las personas de las disidencias sexo/genéricas en el ámbito de la educación.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Coffe Break para Talleres Formativos de Público General en la Ley 20.609 y Ley 21.120 para profesionales y asistentes de la educación municipal.
<b>Cobertura estimada</b>	300 personas
<b>Gasto Programado</b>	\$1.000.000 Destinado a Eventos Programas Sociales



<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – formulario de asistencia.
----------------------------------	--------------------------------------------------

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:  
\$1.000.000.- al ítem Eventos Programas Sociales, Cuenta 141510 C.C. 2208011004

3.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$1.000.000.- (un millón), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

4.- Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Oficina de la Diversidad perteneciente al Departamento Igualdad de Género.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
ALCALDE (S)  
  


  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ICL/VPC/lhl

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Igualdad de Género
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes